

GUIA REGLAMENTARIA ESPECIFICA PARA CARPINTERIAS

Este escrito es para anexar a la “Guía Reglamentaria General para la Pequeña Empresa de Nuevo México” para así proporcionar información reglamentaria adicional específica para “Talleres de Carpintería”. No se considera sustituto de las normas actuales. Si tiene alguna pregunta acerca de sus obligaciones reglamentarias, se le aconseja llamar a la oficina correspondiente.

REGLAMENTOS DE EMISIONES A LA ATMOSFERA:

Adjunto encontrará una carta del Departamento del Medio Ambiente que explica el reglamento final de *EPA* (Agencia de Protección Ambiental por sus siglas en inglés) la cual limita las emisiones de contaminantes peligrosos (*HAP*) de la fabricación de muebles. Adjunto también encontrará una copia del “Reporte de Notificación Inicial” así como una copia de la “Hoja de Trabajo de Registro Mensual” y una “Hoja de Trabajo Acumulativa de Registro de 12 Meses” la cual le ayudará a llevar los registros necesarios. Si tiene UD. alguna pregunta llame al: 1-800-810-7227 o a: *City of Albuquerque Air Quality Assistance Program* (Programa de Asistencia para la Calidad del Aire de la Ciudad de Albuquerque) al 505-768-1964 si su empresa se encuentra en el Condado Bernalillo.

REGLAMENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS:

Los residuos peligrosos más comunes provienen de los productos a base de solventes que se utilizan al cortar la madera (metileno, cloro, xileno, acetona, etilo acetato y tolueno), recubrir la madera (lacas, manchas, pinturas, y adelgazadores), y las pistolas limpiadoras (solventes y adelgazadores). Los filtros de las pinturas también pueden ser peligrosos de acuerdo al contenido de las pinturas (como cromo, níquel, o plomo). Otros residuos a considerar son los absorbentes que se utilizan para absorber fugas o derrames, trapos del taller y latas de aerosol. Si tiene alguna pregunta por favor llame a *NMED Hazardous Waste Bureau* (Oficina de Residuos Peligrosos de *NMED*) al: 505-827-1511.

REGLAMENTOS PARA AGUAS RESIDUALES:

No existe nada especial en los talleres de carpintería que no haya sido mencionado previamente en la Guía Reglamentaria General.

REGLAMENTOS OSHA:

Anexo a este documento está un documento llamado “Talleres de Carpintería” el cual puede ayudarle a cumplir con los reglamentos de *OSHA*.

REGLAMENTOS PARA ALMACENAMIENTO EN TANQUES SUBTERRANEOS:

No existe nada especial en los talleres de carpintería que no haya sido mencionado previamente en la Guía Reglamentaria General.

REGLAMENTOS PARA RESIDUOS SOLIDOS

No existe nada especial en los talleres de carpintería que no haya sido mencionado previamente en la Guía Reglamentaria General.